

LEY DE CALIFORNIA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS PASAJEROS

(CALIFORNIA CHILD PASSENGER SAFETY LAW)

Proteja a su niño — es la ley.



¿ESTÁ SU NIÑO EN EL VEHÍCULO EN EL ASIENTO APROPIADO?

Uso de un sistema para sujetar a los niños pasajeros menores de 8 años de edad

Un padre, madre, tutor legal, o chofer, no transportará en un vehículo motorizado a un niño menor de ocho (8) años de edad, sin asegurar apropiadamente al niño en el asiento de atrás en un sistema para sujetar a los niños pasajeros que cumpla con las normas federales de seguridad para vehículos motorizados.

Excepción: Un niño menor de ocho (8) años de edad con una estatura de cuatro pies y nueve pulgadas (4'9") o más puede ser restringido apropiadamente con un cinturón de seguridad en el asiento de atrás.

Uso de un sistema para sujetar a los niños entre 8 y 16 años de edad

Un padre, madre, tutor legal, o chofer, no transportará en un vehículo motorizado a un niño de ocho (8) años de edad o más, pero menor de 16 años de edad, sin asegurar apropiadamente al niño en un sistema para sujetar a los niños pasajeros o con un cinturón de seguridad que cumpla con las normas federales de seguridad para vehículos motorizados.

"Sujetado apropiadamente con un cinturón de seguridad" significa que la porción de abajo (el regazo) del cinturón cruza las caderas o la parte de arriba de los muslos y la parte de arriba (el hombro) del cinturón, cruza el pecho.

Es posible que usted reciba una infracción por violar las provisiones del sistema para sujetar a los niños pasajeros. Además, puede resultar que las tarifas de su seguro de automóvil sean afectadas negativamente.

Para más información, llame a su departamento de salud local al:



Para más información sobre asientos de seguridad: <http://www.chp.ca.gov/community/safeseat.html>



STATE OF CALIFORNIA
(ESTADO DE CALIFORNIA)

• CHILD CARE LICENSING
(LICENCIAMIENTO PARA OFRECER
CUIDADO DE NIÑOS)

• DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)